

Arranca disputa

El 10 de septiembre iniciará formalmente el proceso electoral 2023-2024 en la Ciudad de México, en el que las autoridades prestarán especial atención a la reelección de funcionarios y habrá novedades como el voto de personas en prisión preventiva



#CambioDeMando

Arranca disputa

El 10 de septiembre iniciará formalmente el proceso electoral 2023-2024 en la Ciudad de México, en el que las autoridades prestarán especial atención a la reelección de funcionarios y habrá novedades como el voto de personas en prisión preventiva

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El próximo domingo 10 de septiembre arrancará formalmente la disputa por la capital del país, cuando el consejo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sesione y apruebe diversos lineamientos que se aplicarán en el proceso electoral.

En ese sentido, consejeros del IECM afirman que esta etapa traerá diversos retos, principalmente, la asignación de presupuesto y vigilar que los funcionarios que buscan la reelección no usen recursos públicos para ese fin.

El 2 de junio de 2024, los habitantes de la Ciudad de México (CDMX) elegirán al titular de la Jefatura de Gobierno; 66 diputaciones (33 de mayoría relativa, 32



de representación proporcional y una [diputación migrante](#)) del Congreso local; y a las y los titulares de las 16 alcaldías con sus respectivas concejalías.

Solicitarán más recursos

La consejera [electoral](#) Sonia Pérez dice en entrevista que el instituto, como en cada elección, pedirá más recursos al Congreso local para organizar los comicios de 2024 y tener los recursos suficientes para solventar la logística.

Detalla que los procesos electorales implican la impresión de las boletas, las actividades de acompañamiento y actividades propias de la organización, entre ellas, los debates y las jornadas de capacitación.

“Necesitamos un presupuesto que pueda atender estas necesidades. En estos momentos estamos en el paso de la planeación del presupuesto y, ya veremos en el mes de diciembre, cuál es el techo que nos autorizan”, menciona.

Pérez apunta que el [IECM](#) está planeando un presupuesto racional, responsable y que permita afrontar el proceso [electoral](#) con éxito.

Vigilar la reelección

De igual forma, la consejera afirma que en los próximos comicios, por segunda ocasión, los

funcionarios públicos se podrán reelegir, por lo que la autoridad [electoral](#) prestará especial atención para que no se utilicen recursos del erario público en propaganda.

Sobre la [reelección](#), indica que es muy importante porque permite un ejercicio auténtico de rendición de cuentas. “A partir de ahí, la ciudadanía puede evaluar si el funcionario continúa con el mandato u optan por otra opción política”.

Es importante recordar que en la elección de 2021 fue la pri-

mera vez que las y los diputados locales, así como quienes estaban al frente de las alcaldías, se pudieron reelegir.

Sonia Pérez expresa que son 10 las y los alcaldes que podrán competir para reelegirse, al igual que la mayoría de los legisladores locales. En el caso de los titulares de las demarcaciones, no es obligatorio que se separen del cargo para contender en los comicios.

“Estos alcaldes tendrán ese carácter de [candidatos](#) y manejarán recursos

públicos por lo que es muy importante vigilar que no hagan mal uso de ellos”, explica.

Sin embargo, aquellos funcionarios que busquen otro puesto de elección popular, tienen que separarse del cargo. Por ejemplo, si diputados locales o alcaldes quieren contender por la Jefatura de Gobierno, se tendrían que separar de su cargo a más tardar el 5 de diciembre; quienes busquen una diputación se tienen que separar 106 días antes y las y los diputados que aspiran a una alcaldía, deberán renunciar 60 días previo a la elección.

Lineamientos, en proceso de aprobación

El 10 de septiembre se aprobarán los lineamientos de las candidaturas a los cargos de elección popular y, en ellos, se establecerá la obligatoriedad de la paridad en la postulación de mujeres.

La consejera del [IECM](#) afirma que se aprobará una normativa específica para la propaganda y el actuar de los servidores públicos.

Sobre la violencia política de género, expresa que ya existen normas creadas por el instituto: cuando se hacen denuncias al respecto, el consejo emite medidas cautelares en 24 horas y sesiona lo más pronto posible para atender todas las quejas.

Las novedades

En el 2024, el [IECM](#) tendrá tres importantes acciones para garantizar el voto de sectores vulnerables de la población en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

De este modo, el [IECM](#) implementará acciones para recabar el voto de personas en postración; es decir, que por alguna imposibilidad física, no puedan acudir a votar; el de las personas en situación de prisión preventiva que no tengan sentencia firme; y la ciudadanía capitalina residente en el exterior, quienes votarán de manera conjunta por la Jefatura de Gobierno y la diputación migrante, mediante tres modalidades: postal, electrónica y presencial a través de consulados mexicanos.

Cargos a elegir

- Jefatura de Gobierno
- 66 diputaciones: 33 de mayoría relativa, 32 de representación proporcional y una diputación migrante)
- 16 alcaldías con sus respectivas concejalías, que pueden ser de 10 a 15 miembros



Novedades en los comicios

- Voto de personas en estado de postración
- Voto de personas en prisión preventiva
- Voto conjunto de migrantes a la Jefatura de Gobierno y a una [diputación migrante](#)

